

GUIA PARA LA REDACCIÓN DE LOS HECHOS JUDICIALES

1. **Orden cronológico:** Cuenta los eventos en el orden exacto en que sucedieron en el tiempo.
2. **Párrafos numerados:** Usa números (Primero, Segundo, Tercero o 1, 2, 3) para separar cada acontecimiento o bloque de información.
3. **Claridad y sencillez:** Usa frases cortas. Evita adornos o palabras muy difíciles si no son necesarias.
4. **Separa hechos de opiniones:** Narra solo lo que pasó. No pongas lo que tú sientes o lo que crees en esta parte; guarda los argumentos y las leyes para otra sección del escrito.
5. **Sé breve y exacto:** Incluye solo los datos importantes que sirven para probar tu caso y quita los detalles que no importan.

HECHOS

Deberán recogerse de forma exhaustiva, correlativa y numerada los hechos jurídicamente relevantes, esto es, aquellos que sirvan de fundamento a la tutela judicial que se solicita en la demanda (PRIMERO.-..... SEGUNDO.-.....).

Ésta será la “causa petendi” de la pretensión, cuya modificación posterior por la parte actora no es en principio posible, como tampoco lo es que el Juez supla los defectos u omisiones de la parte en la fijación de los hechos. De ahí la importancia de afirmar con precisión y exhaustividad aquellos hechos sobre los que el actor pretenda fundar el derecho que invocará en la demanda.

El relato de hechos (jurídicamente relevantes) habrá de ser lo más ordenado posible, para lo cual suele ser habitual utilizar una exposición histórica de los hechos (vgr. “En tal fecha sucedió.... Pasado un mes el demandado....”). Junto al histórico, el razonamiento lógico a la hora de exponer los hechos suele resultar de bastante utilidad, por su alto grado de persuasión. Lo normal es combinar en el relato de hechos ambos métodos, el histórico y el lógico

Ejemplo de aplicación

Para cumplir con la precisión exhaustiva que requiere la causa petendi, procura que cada uno de tus hechos numerados siga la fórmula lógica estándar:

Fecha/Hora} +
Sujeto identificable +
Acción concreta y tangible +
Resultado/Prueba

PRIMERO (Antecedentes / Punto de partida)

"Con fecha [DD/MM/AAAA], el denunciante [Tu Nombre] formalizó / adquirió / inició [describir situación inicial objetiva]. Se adjunta copia del

documento acreditativo como ANEXO Nº 1."

SEGUNDO (El evento o la infracción principal - Método Histórico)

"El día [DD/MM/AAAA], a las [HH:MM] horas, el denunciado / la parte contraria realizó [descripción objetiva de la acción sin adjetivos ni opiniones]. Tal circunstancia queda acreditada mediante [mención del documento, fotografía o registro], que se acompaña como ANEXO Nº 2."

TERCERO (La consecuencia o persistencia - Razonamiento Lógico)

"Como consecuencia directa del hecho anterior, en fecha [DD/MM/AAAA] se produjo [describir la consecuencia material u objetiva]. A pesar de los requerimientos efectuados, la situación [se mantiene / se agravó], según consta en [informe, acta o prueba], adjuntado como ANEXO Nº 3."

Detalle clave sobre la "Causa Petendi"

Lo que no quede redactado de forma clara y objetiva en esta sección de HECHOS no podrá ser invocado después durante el proceso. Por tanto, asegúrate de que cada hecho que numeres tenga su correspondiente prueba adjunta en la sección de ANEXOS.

Hechos brutos (o hechos naturales)

Desde la Teoría General del Derecho es el término doctrinal más exacto. Hace referencia a los acontecimientos de la realidad objetiva tal y como ocurren en la vida cotidiana, desprovistos aún de valoración o calificación legal. Al aplicarles la norma jurídica, el "hecho bruto" se convierte en hecho jurídico o hecho jurídicamente relevante.

Ejemplo:

HECHOS

PRIMERO.- ANTECEDENTES Y MARCO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

(Aquí se sitúa el contexto: cuándo se conocieron las partes, qué contrato firmaron originalmente, qué actividad desarrollan, etc. No es el hecho desencadenante del pleito, pero es indispensable para que el juez comprenda el escenario).

SEGUNDO.- DEL INCUMPLIMIENTO O EVENTO QUE MOTIVA LA PRESENTE DEMANDA.

(Aquí comienza el núcleo con trascendencia jurídica concreta: la fecha del impago, la notificación infructuosa, el accidente o el daño causado).

TERCERO.- DE LAS RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES EFECTUADAS.

(Detalle de burofaxes o intentos de solución previa, lo cual refuerza

aspectos como la mala fe o el cómputo de intereses).

Al hacerlo de este modo, el relato resulta natural y fluido: el tribunal lee primero quiénes son las partes y de dónde vienen (PRIMERO), para luego entender de inmediato qué ocurrió concretamente para tener que acudir a la tutela judicial (SEGUNDO y siguientes).

Fuentes

- [Redacción y estructura formal de la sentencia](#). vlex. Jesús Mª Barrientos. Magistrado del TSJC.
- [¿Qué es un expediente judicial y cómo debe organizarse correctamente?](#)
- [7 errores frecuentes al redactar una demanda](#). Miguel Carbonell. 2 de mayo de 2026. 8 líneas entre 3-7 palabras.
- [Lineamientos básicos para la redacción de los Hechos](#). 2 páginas.

From:

<https://investigacion.cibertortura.eu/> - **INVESTIGACIÓN CIBERTORTURA**

Permanent link:

<https://investigacion.cibertortura.eu/doku.php?id=guia-redaccion-hechos>

Last update: **2026/08/25 13:57**

